

RESOLUCIÓN N° 93 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE CONTRATO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES – CONVOCATORIA 2017, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.

Asunción, 20 de octubre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03 que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivo e instituciones, empresas y personas”.

La Resolución N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La necesidad de establecer los procedimientos para la gestión de los procesos técnicos y administrativos-financieros que permitan la correcta aplicación de los fondos públicos asignados para la ejecución del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores.

El acta N° 132 de fecha 19 de setiembre de 2017 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la aprobación del modelo de contrato del programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA”.

El acta N° 487 de fecha 26 de setiembre de 2017 del Consejo del CONACYT “Por la cual se aprueba el modelo de contrato del programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA”.

El Decreto N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR el modelo de contrato del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores – Convocatoria 2017, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



S.E. Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT